

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES			
1.1 Fecha de Inspección: 08 de octubre de 2020		1.2 Hora de inicio: 10:28	1.3 Hora de término: 14:37
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Línea de Transmisión Lo Aguirre - Alto Melipilla y Alto Melipilla - Rapel		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En construcción	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Cerro Sombrero o Cerro Cementerio, Melipilla.		Comuna (s): Melipilla	Región (es): Metropolitana
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: ELETRANS II S.A.		Domicilio: Avenida La Dehesa 1822, Oficina 611, Las Condes, Región Metropolitana	
RUT o RUN: 76.306.442-5	Teléfono: 56-229428643	Correo electrónico: cmaldonv@eletrans.cl jherrerm@eletrans.cl	
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Francisco Claudio Mualim Tietz Francisco Jose Alliende Arriagada		Domicilio: Avenida La Dehesa 1822, Oficina 611, Las Condes, Región Metropolitana	
RUN: 6.139.056-1 6.379.874-6	Teléfono: 56-22385100 56-22385410	Correo electrónico: alondra.leal@saesa.cl francisco.alliende@saesa.cl jherrerm@eletrans.cl	
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Cristian Gutiérrez		Domicilio: Avenida La Dehesa 1822, Oficina 611, Las Condes, Región Metropolitana	
RUN: 12.348.489-4	Teléfono: 56-934344049	Correo electrónico: cgutierrez@eletrans.cl	
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

<p>2.1 Programada: _____</p>	<p>2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>(Detallar motivo brevemente)</p> <p>Verificación Medidas Provisionales dictadas según Resolución Exenta SMA N°1511/2020.</p>
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Verificación cumplimiento Resolución Exenta SMA N°1511/2020, que ordena Medidas Provisionales pre procedimentales que indica.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Resolución Exenta SMA N°1511 del 24 de agosto de 2020, que ordena Medidas Provisionales pre procedimentales que indica.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

<p>5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental:</p> <p>--</p>
<p>5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública:</p> <p>--</p>

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 7 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input type="checkbox"/>	Registro Coordenadas: <input checked="" type="checkbox"/>
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación Gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuestas o Entrevistas: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar):

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la contingencia nacional por la pandemia COVID-19, el Acta de la inspección se notificará al titular por medios electrónicos al correo cgutierrez@eletrans.cl.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La actividad de inspección ambiental inició aproximadamente a las 10:28 hrs. cuando se realizó el ingreso del equipo fiscalizador a las instalaciones del titular Eletrans II S.A. en el sector de Cerro Sombrero en la comuna de Melipilla.

Se desarrolló una reunión de inicio, en la que por parte de Eletrans participaron don Cristian Gutiérrez, Subgerente de Medio Ambiente y Comunidades y doña Raquel González, Encargada de Proyectos Eletrans, instancia en la que se explicó el motivo de la inspección, las materias relevantes objeto de fiscalización, la normativa ambiental pertinente y el recorrido a realizar durante las actividades de fiscalización. Se mencionaron también los métodos que se usarían para documentar y registrar los hechos que se constaten durante la inspección.

En la reunión de inicio, el Sr. Gutiérrez informó que el personal dedicado a la mantención de las acciones de revegetación implementadas en el marco de la ejecución de las medidas establecidas en la Res. Ex. SMA N°1511/2020, visita el sector una vez a la semana, por lo que por parte de la empresa se les solicitará un reporte semanal, el cual se espera presentar a la

Superintendencia de forma mensual, consolidando los informes semanales.

Posteriormente se da inicio al recorrido planificado, consistente en inspeccionar cada uno de los sectores en los que se aplicaron las medidas establecidas según la Res. Ex. SMA N°1511/2020, partiendo con la inspección del sector en que se emplaza el Tap Off.

1. Sector Tap Off (Seccionamiento).

Se parte el recorrido en el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B y su respectivo camino de acceso, pudiendo verificarse que este fue perfilado, y que se construyeron obras de drenaje al pie de su talud, consistentes en una cuneta lateral triangular.

Se verificó que la torre 3B se encuentra montada, mientras que la torre 3 no se encuentra construida, constatándose únicamente la instalación de sus fundaciones. Se observó la instalación de un cierre perimetral, construido con malla acma y pilares de pino de aproximadamente 1,8 metros de altura, que rodeaba el sector de emplazamiento de las estructuras 3 y 3B, el cual de acuerdo a lo señalado por Raquel González cumple la función de evitar el ingreso de terceros al sector y proteger las estructuras de eventuales caídas de material. En el sector de emplazamiento de estas torres, también pudo verificarse la existencia de obras de drenaje en las patas de las estructuras, que consistían en un rebaje en el terreno, para conducir las aguas en el sentido de las pendientes, hacia zanjas de conducción asociadas al talud del camino. También se observó que dentro del perímetro cercado, se construyeron gaviones, los cuales de acuerdo a lo señalado por Raquel González cumplen la función de evitar que las aguas provenientes de la quebrada aledaña a estas estructuras, ingresen al sector de emplazamiento de las mismas. Respecto a las labores de revegetación se observó la plantación de individuos en el sector, respecto a las especies empleadas, Cristian Gutiérrez señaló que estas corresponden a especies que se encuentran en el sector tales como colliguay, romero, entre otras.

Se verificó además que en la quebrada aledaña al sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B (al poniente del sector de emplazamiento de dichas estructuras), se construyeron tres diques de contención de material consistentes en una empalizada de forma transversal al transcurso de la quebrada.

Consultado respecto a la mantención de las obras de conservación de suelos, Cristian Gutiérrez señaló que las labores de mantención se realizarán en marzo, al inicio del otoño, de modo de preparar las obras para el periodo de lluvias.

Posteriormente, se realizó un recorrido en el sector de emplazamiento de las torres 4 y 4B, donde fue posible verificar la existencia de un cerco perimetral que rodea el sector de emplazamiento de estas torres, construido con malla acma y pilares de pino de aproximadamente 1,8 metros de altura, con la misma finalidad de los cierros construidos en el sector de emplazamiento de las torres 3 y 3B. Se observó la presencia de una canaleta para la conducción de aguas en las orillas del cerco que rodea estas torres. Se observaron obras de drenaje en las patas de las estructuras 4 y 4B, consistentes en el rebaje del terreno, con la finalidad de conducir las aguas en sentido de la pendiente. Asimismo fue posible observar que en la quebrada adyacente al sector de emplazamiento de las torres 4 y 4B (ubicada al poniente de estas estructuras) fueron construidos tres diques de madera. También se constató la plantación de individuos como parte de la revegetación en el sector de emplazamiento de estas torres.

2. Sector AMRA

Se verificó que las medidas de conservación de suelos y revegetación fueron implementadas en las torres 193, 194 y 195 del tramo AMRA que se emplaza en el sector del Cerro Sombrero. Consultada respecto a los criterios de selección de estructuras para la ejecución de las obras, Raquel González señaló que éstos corresponden fundamentalmente a la pendiente en que se localizan las estructuras y la presencia de procesos erosivos, por ello se aplicaron las medidas a las torres 193, 194 y 195.

Respecto al sector de emplazamiento de la torre 193, pudo verificarse que en su camino de acceso, se realizaron obras de perfilado de taludes y su respectiva cuneta lateral, para la conducción de aguas. Se observó además la construcción de diques en una cárcava

existente en el camino de acceso a la torre. En el sector de su emplazamiento, fue posible verificar la implementación de obras de saneamiento hidráulico en las patas de la estructura, consistentes en rebaje del material del suelo para conducir las aguas en el sentido de la pendiente del terreno. Se verificó además la ejecución de labores de revegetación, consistentes en la plantación de arbustos presentes en el sector, los que de acuerdo a lo señalado por Raquel González corresponden a plantas adquiridas en viveros locales, además Raquel González informó que bulbos y semillas colectados en el sector, han sido mezclados con la tierra, para favorecer la germinación de éstos.

Posteriormente se recorrió el sector de emplazamiento de la torre 194, donde pudo verificarse que el camino de acceso a dicha estructura contaba con obras de perfilado de taludes y cuneta lateral en la base de éstos. Se observó la realización de plantación de especies arbustivas, además de la presencia de fajinas en tres niveles, las que de acuerdo a lo indicado por Raquel González, cumplen la función de contener la caída de material permitiendo su acumulación en las mismas (a modo de terraza), pudiendo promover la revegetación de forma natural.

Se continuó el recorrido visitando el sector de emplazamiento de la torre 195, pudiendo verificarse que en el camino de acceso se han desarrollado obras de perfilado de talud y construcción de las respectivas cunetas laterales, constatándose además la presencia de fajinas en zonas de pendiente a los lados del camino de acceso a la torre. En el sector de emplazamiento de la torre se observaron obras de drenaje en una de las 4 patas de la torre, así como la ejecución de labores de plantación de especies arbustivas. Se verificó la existencia de fajinas pendiente abajo del sector de localización de la torre.

En camino de acceso a la torre 195 se observó la presencia de una cárcava en la que no se ejecutaron obras de contención. Consultada respecto al criterio adoptado para la construcción de diques en cárcavas, Raquel González señaló que estas obras se desarrollaron en aquellas cárcavas de mayor longitud y sin evidencias de procesos de revegetación natural. En aquellas cárcavas más cortas y que presentaron procesos de revegetación natural, de acuerdo a la evaluación efectuada por especialistas forestales, no se realizaron intervenciones.

3. Sector LAAM

En este sector, se verificó la ejecución de medidas asociadas a las estructuras 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 10A.

En el sector del camino de acceso a la torre 7, se observó la ejecución de obras de perfilado de talud y construcción de canaletas laterales al pie del talud. Se verificó además la existencia de badenes en los sectores de curvas del camino de acceso a esta estructura. En el sector de emplazamiento de la Torre 7 del tramo LAAM, se observó que se encontraba ejecutada la plantación de especies arbustivas. También se verificó la ejecución de obras de drenaje en una de las cuatro patas de la estructura.

En el camino de acceso a la torre 6 se observó la ejecución de obras de perfilado de talud y construcción de canaletas laterales al pie. En el sector de emplazamiento de la torre, fue posible verificar la ejecución de acciones de revegetación (plantación de arbustos) y de obras de drenaje en las patas de la estructura.

En el camino de acceso a la torre 5 se verificó la ejecución de obras de perfilado de talud y construcción de canaletas laterales al pie, así como la implementación de un badén en sector de curva del camino. En el sector de emplazamiento de la Torre 5 se observó la realización de obras de drenaje (rebaje del nivel del terreno) en una de las patas de la estructura. Se verificó la construcción de fajinas y la ejecución de acciones de revegetación consistentes en la plantación de especies arbustivas.

En el camino de acceso a la torre 8, se verificó la ejecución de obras de perfilado de talud y construcción de cunetas laterales al pie, además se observó la implementación de fajinas en las laderas del camino de acceso. En el sector de emplazamiento de la Torre 8, se verificó la existencia de fajinas y de plantación de especies arbustivas.

En el camino de acceso a la torre 9, fue posible verificar que no se ejecutaron labores de perfilado de talud, ejecutándose tal labor sólo en la zona contigua a la estructura. Consultada al respecto, Raquel González señaló que no se perfiló el talud en este sector por cuanto existe un talud natural. En el sector de emplazamiento de la torre se observó la existencia de obras de saneamiento en una de las cuatro patas de la estructura más un surco conductor en sentido de la pendiente. Se observó además la ejecución de plantación de especies arbustivas y la construcción de fajinas pendiente abajo de la estructura.

En el camino de acceso a la torre 10, se verificó que no se realizaron obras de perfilado del talud. De acuerdo a lo indicado por Raquel González, se mantuvo el talud natural debido a que en dicho sector el terreno es más blando, por lo que no se ejecutó el perfilado para evitar desmoronamientos y no ensanchar el camino, agregó que al encontrarse la torre construida, dicho camino sólo será empleado para realizar las labores de tendido de cable y posteriormente para realizar las mantenciones en la etapa de operación del proyecto. En el sector de emplazamiento de la torre 10 se observó la ejecución de plantación de especies arbustivas, la construcción de fajinas o barreras de estabilización y la ejecución de obras de drenaje consistentes en el rebaje del terreno en una de las cuatro patas de la torre para favorecer el escurrimiento pendiente abajo.

En el camino de acceso a la torre 10 A, no se realizó perfilado de talud lo que según señaló Raquel González responde a los mismos motivos que en la torre 10. El perfilado se realizó en el sector contiguo al área de emplazamiento de la torre 10 A, la cual no se encontraba montada al momento de la inspección, estando construidas sólo sus fundaciones, en las que se ejecutaron obras de saneamiento consistentes en el rebaje del nivel de terreno. De acuerdo a lo informado por Raquel González, las labores de revegetación en esta torre se encuentran pendientes hasta que se monte la estructura.



Una vez concluido el recorrido, se efectuó una breve reunión de cierre, acordándose la entrega del acta por medios electrónicos.

Durante el recorrido se capturaron fotografías y coordenadas de los sectores inspeccionados.

9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	Informe que detalle la ubicación (georeferenciada, acompañada de archivo kmz), la función y las características de cada una de las obras de conservación de suelos ejecutadas en las 14 estructuras consideradas para la aplicación de las medidas provisionales dictadas.
2	Programa de seguimiento y mantención de las labores asociadas a la revegetación de taludes y/o laderas y estructuras. Indicando periodicidad de riego, mantención de especies y acciones para asegurar el establecimiento de la cobertura vegetal.
3	Cuantificación y destino del material retirado con motivo de la ejecución de las labores comprometidas para la implementación de las medidas provisionales dictadas.
4	Registros de liberación (fauna, arqueología y medio ambiente) para las estructuras que no se encuentran montadas y que corresponden a las torres 3 y 10 A.
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	
8 días hábiles	
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	
Los antecedentes deberán ser enviados en medio digital al correo oficinadepartes@sma.gob.cl . El ingreso de la documentación debe ser mediante carta conductora en formato "pdf" que incluya un enlace a una carpeta digital (Google Drive, We Transfer u otro) donde se incluya toda la información en los formatos requeridos. El correo electrónico deberá indicar lo siguiente en el asunto : "Respuesta Acta ELETRANS II S.A. - Inspección día 08.10.2020".	

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Angélica Medina Rodríguez	SMA	
Sergio Vilches Enríquez	SMA	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Cristian Gutiérrez	Eletrans	-
Raquel González	Eletrans	-

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO ___X___</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro ___X___</p> <p>Observaciones: Por medidas de seguridad tomadas por esta Superintendencia en relación a Covid-19, se estableció que el Acta de inspección sería enviada al titular con posterioridad, por medios electrónicos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------